

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
2195 DE 2022**

CITA Y EMPLAZA

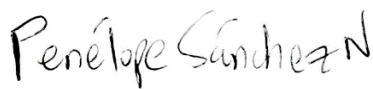
A CARLOS ALBERTO GRACIANO DAVID Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2020 00013 00 (Radicación Fiscalía ED 2017-01860), en el cual mediante auto proferido el cuatro (04) de noviembre de 2020 se **ADMITIÓ DEMANDA** de extinción de dominio presentado por la Fiscalía Cincuenta y Tres (53) Especializada de Extinción de Dominio, respecto del bien que se relaciona a continuación:

Suma de dinero correspondiente a doce millones cuatrocientos mil pesos (\$12.400.000) incautados a Carlos Alberto Graciano David, identificado con la C.C. 8.324.535, representados en el título judicial No. 400100007066345, consignados en la cuenta del Banco Agrario de Montería a nombre de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Córdoba.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SIETE (07) DE JUNIO DE 2022, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.



**PENELOPE SANCHEZ NOREÑA
SECRETARIA**